Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10791 – DAIMLER TRUCK / NEXTERA / BFM / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 319/07)

1. El 16 de agosto de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Daimler Truck AG («Daimler Truck», Alemania).

— NextEra Energy Inc. («NextEra», Estados Unidos).

— BlackRock Financial Management, Inc. («BFM», Estados Unidos), bajo el control de BlackRock, Inc. («BlackRock», Estados Unidos).

— Empresa en participación («empresa objetivo», Estados Unidos).

Daimler Truck, NextEra y BFM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de la empresa objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Daimler Truck se dedica a la fabricación y venta de camiones y autobuses.

— NextEra es una de las mayores empresas de energía eléctrica y de infraestructuras energéticas de América del Norte y es líder en el sector de las energías renovables.

— BFM ofrece servicios de construcción de carteras, gestión de activos y asesoramiento en materia de inversión. Controla y gestiona las decisiones de inversión de GRP III, un fondo con actividades a escala mundial que se dedica a las inversiones mundiales en infraestructuras climáticas, principalmente en energías renovables. Está bajo el control de BlackRock, una empresa dedicada a la prestación de servicios mundiales de gestión de inversiones, gestión de riesgos y asesoramiento a clientes institucionales y minoristas a escala mundial.

— La empresa objetivo tendrá su sede en los Estados Unidos y promoverá, construirá, financiará, poseerá y explotará una infraestructura de puntos de recarga o depósito de acceso público, principalmente para vehículos eléctricos pesados para el transporte de larga distancia de mercancías y el transporte regional, y se dedicará en el futuro a prestar servicios de electromovilidad en los Estados Unidos y Canadá.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10791 – DAIMLER TRUCK / NEXTERA / BFM / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË